



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El escritor patagónico Armando Héctor Goñi "Armando Patagón Campos", vivió hasta la década de los años '80 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, se ha caracterizado por ser buen músico y tocar muy bien la guitarra; gran autor, desarrolló su fuerte actividad política en el gobierno de Mario Franco.

Fue armando un "rompecabezas" de la historia y le surgió el hábito de querer saber, de preguntar, de deducir, después de haber recibido de primera mano, el comentario de los hechos cronológicos acaecidos sobre "DER BRUDERSCHEIT" y los Nazis de Bariloche. Fue asistente comercial del dueño de los Molinos Pampeanos y fue el propio S. S. WERNER que en largos viajes que realizaron juntos (por asuntos de trabajo) le fue contando poco a poco la historia. Tuvo además otros tantos confidentes, y leyó varios documentos al respecto, conoció directamente a Sara Amuchástegui Braun, también Priebke y Maler y otros nazis fueron clientes de él. Se considera un depositario "deudor" de aquellas viejas historias y relatos, y en homenaje a tantas confidencias se propuso no revelar nunca -a nadie- el lugar donde en el centro de la ciudad de San Carlos de Bariloche, detrás de una falsa pared, esta -aún hoy- (esperando que alguien lo descubra): EL TESORO DE LOS NAZIS.

En esta oportunidad nos presenta su publicación "La Heredera" (Del Oro de los Nazis en Bariloche) una historia novelada basada en hechos reales editada por la editorial Dunken.

"...Sara Amuchástegui Braun, hermosa mujer paraguaya "trato calles" en Buenos Aires, fue la única heredera del tesoro oculto".

Por ello:

Autor: Ricardo Alberto Ledo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural y provincial el libro "La Heredera" (Del Oro de los Nazis en Bariloche) realizado por el escritor Armando Patagón Campos y editado por la Editorial Dunken.

Artículo 2°.- Adjuntar a la presente iniciativa legislativa un (1) ejemplar de dicha obra, para su conocimiento y difusión.

Artículo 3°.- De forma.